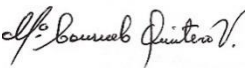


CONSTANCIA. mayo 02 de 2024. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver, con escrito radicado por el apoderado de la parte demandante.

Rad. 2024-00043



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 2024-00043 00 (VS. Fijación- Alimentos Menor-)

AGRÉGUESE el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante el 30 de abril de este año, sobre el cual se dispone:

TENER por cumplido el requerimiento ordenado en auto anterior a la parte interesada, y así mismo, el contenido se tendrá en cuenta en su momento legal oportuno, esto es, para el decreto de las pruebas.

NOTÍFIQUESE.

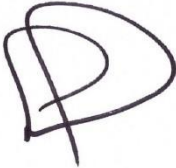


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 076 el 06 de mayo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

